



CONASA
Consejo Nacional de Agua
Potable y Saneamiento

Secretaría Ejecutiva



ACTA No. 19-2015

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central reunidos los miembros del Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA), en el salón de conferencias de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), siendo las 2:00 de la tarde del día lunes veintiséis del mes de octubre del año dos mil quince, se celebró Sesión Ordinaria, con la asistencia de los siguientes miembros: Doctor **FRANCIS RAFAEL CONTRERAS**, Subsecretario de Estado en el Despacho de Salud (SESAL), quien presidió la sesión; Lic. **ROCÍO TÁBORA**, Subsecretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN); Ing. **CLARISA MORALES**, Subsecretaria de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD); Señor **TULIO CROZIER** Representante de las Juntas Administradoras de Agua (AHJASA); Licenciado **JULIO CÉSAR CABRERA** Representante de los usuarios y la Abogada **NÍVIDA HERNÁNDEZ** Presidenta de la Comisión Interventora del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA); como invitados especiales: Lic. Max Velásquez del Banco Interamericano de Desarrollo y Presidente de la Mesa de Cooperantes; Ingeniero Marco Agüero del Programa de Agua y Saneamiento del Banco Mundial en Honduras; el Ingeniero Fernando Cáceres de la Unión Europea en Honduras y los Enlaces Técnicos: Doctor Orlando Rivera de la Secretaría de Salud; Ing. José Luis Mejía y Lic. Lilian Pizzati de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; Licenciado Omar Núñez por las Juntas de Agua; Lic. Héctor Coello de la Secretaría de Finanzas, Ing. Isaac Chávez de la Asociación de Municipios de Honduras; Ingeniero Luis Romero y la Licenciada Ely Noé de la Secretaría Ejecutiva del CONASA.

PUNTO NÚMERO UNO (1): COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. La Abogada Nívida Hernández Presidenta de la Comisión Interventora del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) procedió a la comprobación del quórum según lo establecido por la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su reglamento.

PUNTO NÚMERO DOS (2): APERTURA DE LA SESIÓN. Después de comprobar el quórum, el Dr. Francis Rafael Contreras en su condición de Presidente del CONASA declaró abierta la sesión.



PUNTO NÚMERO TRES (3): LECTURA DE LA AGENDA DEL DÍA. La Abogada Nívda Hernández en su condición de Presidenta de la Comisión Interventora del SANAA, procedió a dar lectura a la agenda del día, seguidamente fue aprobada en el siguiente orden:

1. Comprobación del Quórum
2. Apertura de la Sesión
3. Lectura discusión y aprobación de la Agenda
4. Presentación, discusión y aprobación de la Política Financiera del Sector Agua Potable y Saneamiento (PFS – APS).
5. Puntos varios
6. Cierre de la Sesión

PUNTO NÚMERO CUATRO (4): PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LA POLÍTICA FINANCIERA DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE HONDURAS (PFS-APS). La Abogada Nívda Hernández, Presidenta de la Comisión Interventora del SANAA informó a los presentes que el Artículo No.8 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento (Decreto No.118-2003), establece como atribuciones del CONASA, entre otras, las siguientes: Formular y aprobar las políticas del sector; desarrollar estrategias y planes nacionales; definir objetivos y metas sectoriales; elaborar el programa de inversiones; y la coordinación del sector. En este contexto, la Secretaría Ejecutiva con su equipo técnico lideró la formulación y socialización de la Política Financiera para el Sector Agua Potable y Saneamiento, mediante un proceso altamente participativo, obteniendo la contribución de las instituciones del Gobierno Central; Organizaciones de la Sociedad Civil; Gobiernos Municipales; Agencias de Cooperación Internacional y la Banca Multilateral; Sector Privado; Sector Financiero Nacional, Prestadores de Servicios de Agua Potable y Saneamiento; Asociaciones y Agremiaciones.

Asimismo, la Política fue socializada y validada con los enlaces técnicos delegados por los siete integrantes del Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento; a través de una serie de reuniones, talleres de consulta, socialización y validación; obteniendo como resultado la presente propuesta de Política Financiera del Sector Agua Potable y Saneamiento, la cual se presenta a consideración y aprobación de este Honorable Consejo.

Seguidamente, el Ing. Luis Romero, Coordinador Técnico de la Secretaría Ejecutiva del CONASA, hizo una presentación sobre la Política Financiera del sector, la cual permitió dar a conocer sus principales elementos y generar la discusión para su aprobación.



El Licenciado Julio Cabrera, Representante de los usuarios, mocionó para que se incorporara en el documento de Política Financiera el Objetivo de Desarrollo Sostenible N°6 concerniente a garantizar la disponibilidad del agua, su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

La Subsecretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, Lic. Rocío Tábora, propuso que se priorizaran las inversiones orientadas a la población en extrema pobreza y vulnerables al cambio climático y que se incorporara a la Política Financiera mecanismos de financiamiento verde.

El Dr. Francis Contreras, Viceministro de Salud y Presidente del CONASA, propuso que un equipo técnico de la SEFIN y del CONASA realizaran los ajustes antes mencionados en el documento, proponiéndole a los miembros dejar la sesión abierta para que el día martes 3 de noviembre a las 2:00 pm fuese presentada al Consejo la propuesta de Política Financiera modificada. Moción que fue aceptada por los miembros del Consejo.

El día martes 3 de noviembre de 2015, se reanudó la sesión ordinaria No. 19 del día 26 de octubre del 2015 con la asistencia de los siguientes miembros: Doctor **FRANCIS RAFAEL CONTRERAS**, Subsecretario de Estado en el Despacho de Salud, quien presidió la sesión; Lic. **ROCÍO TÁBORA**, Subsecretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN); Ing. **CLARISA MORALES**, Subsecretaria de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; Doctor **NERY CERRATO**, Presidente de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON); Licenciado **JULIO CÉSAR CABRERA**, Representante de los usuarios y el Ing. **WALTER PAVÓN**, Gerente General del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y Secretario Ejecutivo del CONASA.

El Ing. Luis Romero, Coordinador Técnico de la Secretaría Ejecutiva del CONASA, presentó al Consejo las incorporaciones realizadas a la Política Financiera Sectorial para generar la discusión para su aprobación.

El Consejo de Nacional de Agua Potable y Saneamiento aprueba la Política Financiera Sectorial, con la recomendación de que previo a su impresión se incorporen las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible No.6, se incluya la función reguladora y de vigilancia sanitaria de la Secretaría de Salud en el Sector de Agua Potable y Saneamiento y se hiciera referencia a la calidad en los servicios de agua potable en el Objetivo General. Una vez aprobado, el Consejo Nacional de Agua y Saneamiento (CONASA), emite la siguiente Resolución:



RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO: Que el CONASA en cumplimiento de sus atribuciones ya cuenta con una Política Nacional Sectorial, aprobada por el CONASA el 18 de marzo del año 2013; y, para su operativización lideró la construcción participativa del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento (PLANASA) y su aprobación por el Consejo el 11 de diciembre del año 2014, donde se establece que para la movilización de recursos para lograr los objetivos y metas sectoriales planteadas en el PLANASA al año 2022, requiere que éste, se encuentre acompañado de una Política de Financiación.

CONSIDERANDO: Que el CONASA a través de su Secretaría Ejecutiva y con el asocio del Proyecto de Modernización del Sector Agua Potable y Saneamiento (PROMOSAS/Banco Mundial) y del Programa de Agua y Saneamiento del Banco Mundial (PAS/BM), ha formulado una Propuesta de Política Financiera para el Sector Agua Potable y Saneamiento, mediante un proceso altamente participativo.

CONSIDERANDO: Que previo a la presentación y aprobación de la Política Financiera del Sector Agua Potable y Saneamiento, la Secretaría Ejecutiva del CONASA solicitó la asignación de un enlace técnico por cada uno de los miembros integrantes del CONASA, con el fin de que participaran conjuntamente con el equipo técnico de la Secretaría Ejecutiva en talleres y jornadas de revisión, socialización, discusión y retroalimentación del documento de Política Financiera Sectorial e informaran y expusieran a los miembros del Consejo el contenido y proceso desarrollado durante la formulación de la Política.

POR TANTO: El pleno del Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 1, No. 2 y No. 8 numeral 1 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; Art. No. 1, No. 3 y No. 5 del Reglamento de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; y los Artículos No. 116, No. 118 numeral 2 y No. 122 de la Ley General de la Administración Pública.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la Política Financiera del Sector Agua Potable y Saneamiento, como el Instrumento que coadyuvará a la movilización de los recursos requeridos para el logro de los objetivos y metas sectoriales del PLANASA; enmarcados en la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras y del Plan de Todos para una Vida Mejor. La Política Financiera Sectorial orientará la estructura



de financiación del sector, en sus fuentes y aplicaciones, en particular para: (i) Mejorar la calidad y continuidad del suministro de agua, (ii) Ampliar la cobertura de servicios de agua potable y saneamiento (iii) Ampliar y mejorar la infraestructura de potabilización y de tratamiento de aguas residuales; (iv) Elevar la capacidad de gestión de los prestadores de los servicios y (v) Avanzar en el desarrollo institucional del sector. **SEGUNDO.-** Autorizar al señor Secretario Ejecutivo del CONASA para que proceda a publicar en el Diario Oficial La Gaceta la presente resolución junto con la Política Financiera del Sector Agua Potable y Saneamiento, las que entrarán en vigencia a partir de su aprobación.- **PUBLÍQUESE.-** DR. FRANCIS RAFAEL CONTRERAS Presidente; Ing. WALTER PAVÓN, Gerente General del SANAA y Secretario Ejecutivo del CONASA.

PUNTO NÚMERO CINCO (5): PUNTOS VARIOS.

1. El Lic. Julio Cabrera, Representante de los usuarios, informó a los miembros del CONASA que desde la Sociedad Civil están impulsando una iniciativa orientada a incrementar la formación del recurso humano en dos áreas: 1) Formación técnica del personal de las Juntas de Aguas a realizarse de forma conjunta con el SANAA y, 2) En el área de rendición de cuentas, y entregó un documento para que sea distribuido a los Miembros del CONASA a través del Secretario Ejecutivo.

PUNTO NÚMERO SIETE (7): CIERRE DE LA SESIÓN. Habiendo completado la agenda se levantó la sesión siendo las cuatro de la tarde del tres de noviembre del año dos mil quince; firmando para constancia esta resolución y el documento de Política Financiera aprobado, los presentes.


DR. FRANCIS RAFAEL CONTRERAS

Sub-Secretario de Estado en el Despacho de Salud


LIC. ROCIO TÁBORA

Sub-Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas





CONASA
Consejo Nacional de Agua
Potable y Saneamiento

Secretaría Ejecutiva



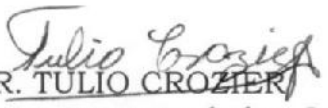
GOBIERNO DE HONDURAS
★ ★ ★ ★ ★


ING. CLARISA MORALES

Sub-Secretaria de Estado en los Despachos de Derechos Humanos,
Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD)


DR. NERY CERRATO

Presidente de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)


SR. TULIO CROZIER

Representante de las Juntas Administradoras de Agua


LIC. JULIO CÉSAR CABRERA
Representante de los Usuarios



CONASA
Consejo Nacional de Agua
Potable y Saneamiento

Secretaría Ejecutiva



TESTIGOS DE HONOR:

ING. MAX VELÁSQUEZ

Representante de la Mesa de Cooperantes de Agua y Saneamiento de Honduras

ING. MARCO AGÜERO

Especialista de Agua y Saneamiento PAS/BM- Honduras

ING. FERNANDO CÁCERES

Especialista de Agua y Saneamiento – Unión Europea - Honduras



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria del Consejo Nacional de Agua y Saneamiento (CONASA) CERTIFICA: El Punto Cuatro (04) del Acta número 19 de la Sesión ordinaria celebrada el veintiséis de octubre y tres de noviembre del dos mil quince, que literalmente dice: **"RESOLUCIÓN CONSIDERANDO:** Que el CONASA en cumplimiento de sus atribuciones ya cuenta con una Política Nacional Sectorial, aprobada por el CONASA el 18 de marzo del año 2013; y, para su operativización lideró la construcción participativa del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento (PLANASA) y su aprobación por el Consejo el 11 de diciembre del año 2014, donde se establece que para la movilización de recursos para lograr los objetivos y metas sectoriales planteadas en el PLANASA al año 2022, requiere que éste, se encuentre acompañado de una Política de Financiación. **CONSIDERANDO:** Que el CONASA a través de su Secretaría Ejecutiva y con el asocio del Proyecto de Modernización del Sector Agua Potable y Saneamiento (PROMOSAS/Banco Mundial) y del Programa de Agua y Saneamiento del Banco Mundial (PAS/BM), ha formulado una Propuesta de Política Financiera para el Sector Agua Potable y Saneamiento, mediante un proceso altamente participativo. **CONSIDERANDO:** Que previo a la presentación y aprobación de la Política Financiera del Sector Agua Potable y Saneamiento, la Secretaría Ejecutiva del CONASA solicitó la asignación de un enlace técnico por cada uno de los miembros integrantes del CONASA, con el fin de que participaron conjuntamente con el equipo de la Secretaría Ejecutiva en talleres y jornadas de revisión, socialización, discusión y retroalimentación del documento de Política Financiera Sectorial e informaran y expusieran a los miembros del Consejo el contenido y proceso desarrollado durante la formulación de la Política. **POR TANTO:** El pleno del Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 1, No. 2 y No. 8 numeral 1 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; Art. No. 1, No. 3 y No. 5 del Reglamento de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; y los Artículos No. 116, No. 118 numeral 2 y No. 122 de la Ley General de la Administración Pública. **RESUELVE: PRIMERO.-** Aprobar la Política Financiera del Sector Agua Potable y Saneamiento, como el Instrumento que coadyuvará a la movilización de los recursos requeridos para el logro de los objetivos y metas sectoriales del PLANASA; enmarcados en la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras y del Plan de Todos para una Vida Mejor. La Política Financiera Sectorial orientará la estructura de financiación del sector, en sus fuentes y aplicaciones, en particular para: (i) Mejorar la calidad y continuidad del suministro de agua, (ii) Ampliar la cobertura de servicios de agua potable y saneamiento (iii) Ampliar y mejorar la infraestructura de potabilización y de tratamiento de aguas residuales; (iv)

Wah



CONASA
Consejo Nacional de Agua
Potable y Saneamiento

Secretaría Ejecutiva



Elevar la capacidad de gestión de los prestadores de los servicios y (v) Avanzar en el desarrollo institucional del sector. **SEGUNDO.-** Autorizar al señor Coordinador Técnico del CONASA para que proceda a publicar en el Diario Oficial La Gaceta la presente resolución junto con La Política Financiera del Sector Agua Potable y Saneamiento, las que entrarán en vigencia a partir de su aprobación.- **PUBLÍQUESE.-** DR FRANCIS RAFAEL CONTRERAS Presidente; ING. WALTER PAVÓN, Secretario”

Y para constancia se firma la presente en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los tres días del mes de noviembre del año dos mil quince.

Ing. Walter Pavón
Secretario Ejecutivo
CONASA